

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, que fue allegado por parte de la Fiscalía Trece Seccional de esta ciudad el expediente digital de la investigación penal radicada con el No. 170016000060201811982, que fue solicitado como prueba

Manizales, julio seis (6) de dos mil veintidós (2022).



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, julio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Referencia.

Proceso: Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Francisco Javier Duque y otros

Demandados: Mateo Salgado y otros

Radicado: 17001-31-03-003-2021-00032-00

Sustanciación

Vista la constancia secretarial que antecede, toda vez que la Fiscalía Trece Seccional de Manizales, allego el expediente digital de la investigación penal radicada con el No. 170016000060201811982 solicitado como prueba, se AGREGA al expediente, y para conocimiento de las partes.

La anterior documentación obra en el expediente digital, al cual las partes ya tienen acceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4205ef9eef7380c8003d73e15b38edf01c14417033cfae35f283dc45af8af482**

Documento generado en 06/07/2022 02:39:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>